



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-474557

Tipo: Salida Fecha: 12/12/2019 04:33:04 PM  
Trámite: 17810 - GASTOS DE LIQUIDACION  
Sociedad: 860003009 - PIZANO S A EN LIQUID Exp. 28  
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 4 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-010740

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

Pizano S.A. en Liquidación Judicial

#### Liquidador

Víctor Adolfo Tamara Corena

#### Asunto

Por medio del cual se pronuncia sobre gastos de administración

#### Proceso

Liquidación judicial

#### Expediente

28

#### I. ANTECEDENTES

1. Por medio de escrito 2019-04-010983 de 5 de noviembre de 2019, el auxiliar de justicia solicitó el desembargo de recursos para atender el pago de gastos de administración correspondientes a nómina, seguridad social de pensionados y trabajadores con reten social, servicios de vigilancia de diciembre, y otros gastos causados en el mes de noviembre de 2019, relacionados en el citado escrito.
2. Con memorial 2019-04-011599 de 27 de noviembre de 2019, el liquidador allegó respuesta frente al auto 400-009845 de 18 de noviembre de 2019, y solicitó pago de gastos de administración por la suma de \$195.532.613
3. Con memorial 2019-01-459215 de 5 de diciembre de 2019, el auxiliar de justicia solicitó el desembargo de recursos para atender el pago de gastos de administración correspondientes a nómina, seguridad social de pensionados y trabajadores con reten social, servicios de vigilancia de diciembre, y otros gastos causados en el mes de noviembre de 2019, relacionados en el citado escrito.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Respecto de los gastos solicitados en memorial 2019-01-459215, el Despacho evidencia cuentas de cobros correspondientes a contratos de David Alvarino, Paola Rodríguez, Yadis Saco, Tomasa Peña, Yurley Tatiana Torres (Jiornedis Puerta), Milena Hamburguer, que no han sido objeto de pronunciamiento por parte del Juez Concursal, razón por la cual, no se accede al desembargo para su pago, sin perjuicio de que el pronunciamiento se realice en providencia separada.
2. De otra parte, en escritos de 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2019, el liquidador aportó los contratos celebrados con los señores Edwin Junior Buelvas Peña, Angélica Mercado Ariza, Amaury Peñaloza, Fabián Berbesi Acosta, Jorge Orozco Padilla y Eduardo Mercado, Ricardo Castro, Helmut Urueña Escorcía y Marlon J. Cervantes, los mismos no serán objeto de desembolso hasta tanto el Despacho emita el pronunciamiento establecido en el artículo 5.3 de la Ley 1116, lo que se realizará en providencia separada.



3. Respecto de los gastos solicitados para la señora Sindy Romero Florez por los meses de diciembre de 2018, enero y febrero de 2019, por concepto de alquiler de planta eléctrica, mediante auto 400-009845 este Despacho desembolso recursos para el mismo fin y para cubrir los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, razón por la cual, se reconocerá el desembolso en la suma de \$6.500.000 por el mes de febrero de 2019.
4. Por último, respecto de los gastos de la nómina trabajador oficios varios, seguridad social trabajador, cuotas administración conjunto residencial arcoíris y tigo una mes de noviembre, los mismos carecen de soportes, razón por la cual no será desembolsado el rubro requerido.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, se accederá al desembargo de los recursos requeridos por el liquidador para atender los siguientes gastos de administración:

<b>Gastos de administración</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Personas con Reten Social	Nómina reten social de noviembre y diciembre de 2019 (2019-04-010983, Folio 5 - 2019-01-459215 - Folio 8)	\$100.401.112
Pensionados	Mesadas pensionados de noviembre y diciembre de 2019 (2019-04-010983, Folio 6 - 2019-01-459215, Folio 10 y 11)	\$54.258.324
Personas con Reten Social	Prima reten social Diciembre de 2019 (2019-01-459215, Folio 9)	\$27.045.140
Pensionados	Primas pensionados Diciembre de 2019 (2019-01-459215, Folio 12 y 13)	\$27.129.162
Personas con Reten Social	Seguridad Social de noviembre y diciembre de 2019 (2019-04-010983, 2019-01-459215)	\$35.219.800
Pensionados	Seguridad Social Pensionados de noviembre y diciembre de 2019 (2019-04-010983, 2019-01-459215)	\$4.550.800
Proyectamos Seguridad Ltda.	Seguridad Privada de septiembre, octubre y noviembre de 2019 (2019-04-010983, Folio 23 Fact. 3190, 2019-04-011599, Folios 6 y 7) (2019-01-459215, Folios 15 y 16)	\$163.368.700
Iteca	Servicio de alquiler de servidor AS400 , de septiembre, octubre y noviembre de 2019 (2019-04-010983, Folio 18, 2019-04-011599, Folios 8 y 9 - 2019-01-459215, Folio 18)	\$6.000.000
Enertem S.A.S. (Bristol)	Alquiler Planta Eléctrica de noviembre de 2019 (2019-04-010983, Folio 2019-01-459215, Folio 19)	\$ 6.675.750
Triple A	Servicio Públicos de Septiembre y Octubre de 2019 (2019-04-011599, Folios 10 a 15)	\$11.993.728
Tigo-Une	Servicio de Internet de septiembre, octubre de 2019 (2019-04-011599, Folios 26 y 27)	\$890.800
Sindy Romero Florez	Alquiler Planta Eléctrica de febrero de 2019 (2019-04-011599, Folio 16)	\$6.500.000
EDS LA 50	Compra ACPM para planta eléctrica de noviembre de 2019 (2019-01-459215, Folio 20)	\$22.233.000



EDS LA 50	Compra ACPM para planta eléctrica de enero, febrero, junio, julio, septiembre y octubre de 2019 (2019-04-010983, Folios 36 y 37, 2019-04-011599, Folio 22, 23, 24 y 25)	\$110.664.580
Arquitectura y Avalúos	Honorarios perito evaluador - saldo pendiente (400-007759) (2019-01-459215, Folio 29)	\$168.631.341
Víctor Tamara	Trasportes desplazamientos a Bogotá Tiquetes aéreo, y transporte terrestres (24 de octubre de 2019, 12 y 13 de noviembre de 2019 -Audiencia Pizano) (2019-04-010983, Folio 21, 22 y 23, 2019-01-259215, Folios 21 a 25)	\$1.434.278
Siigo S.A.S.	Compra Software contable (2019-01-259215, Folio 26)	\$1.776.000
Cubatec Tecnología y Servicio	Servicio Técnico Habilitación Hardware Servidor Contable - Reembolso liquidador (2019-01-259215, Folio 27 y 28)	\$650.000
<b>Total</b>		<b>\$749.422.515</b>

6. En consecuencia, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad el PAGO a través del portal web transaccional de los títulos judiciales a favor de la sociedad Pizano S.A. en Liquidación Judicial.
7. Se advierte al auxiliar de la justicia sobre la austeridad de los gastos en los procesos de Liquidación Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 1116 de 2006, teniendo presente el deber de cuidado y custodia de los bienes, previniendo su deterioro o pérdida, por constituir la prenda general de todos los acreedores.
8. Se ordenará al liquidador que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que realice el pago de los gastos de administración, remita los soportes que den cuenta de ello, así como una certificación suscrita conjuntamente con el contador, en donde certifiquen los pagos realizados.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

### RESUELVE

**Primero.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad el PAGO, a través del portal web transaccional del Banco Agrario de los siguientes títulos de depósitos judiciales a favor de la sociedad Pizano S.A. en Liquidación Judicial, identificada con NIT. 860.003.009:

400100006488135	\$85.468.000,09
400100006671233	\$8.214.836,60
400100006671234	\$28.841.873,00
400100006693237	\$15.000.000,00
400100006693238	\$15.000.000,00
400100006693227	\$30.270.000,00
400100006693228	\$30.270.000,00
400100006713407	\$158.514.000,00
400100006819331	\$60.453.832,00
400100006819333	\$60.453.832,00
400100006821360	\$88.518.338,00
400100006821362	\$70.218.338,00



400100006821364

\$18.300.000,00

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial proceder con el fraccionamiento del título de depósito judicial número 400100006821512 por valor de \$90.885.084,00, a través del portal web transaccional del Banco Agrario, en dos títulos de depósito judicial, así:

1. Por valor de \$10.985.618,69, el cual reposará en la cuenta de depósito judicial, bajo la administración de la Entidad y a favor del proceso.
2. Por valor de \$79.899.465,31, el cual será objeto de PAGO a través del portal web transaccional del Banco Agrario, a favor de de la sociedad Pizano S.A. en liquidación judicial, identificada con NIT. 860.003.009.

**Tercero.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, una vez sean efectuadas las transacciones de autorización de pago, proceda a comunicar la misma al señor Víctor Adolfo Tamara Corena, al correo electrónico [director@tamarayasociados.com](mailto:director@tamarayasociados.com).

**Cuarto.** Desembargar parcialmente la cuenta corriente No. 047363841 del Banco de Bogotá a nombre de la sociedad Pizano S.A. en Liquidación Judicial, hasta por la suma de Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Quince Pesos M/Cte. (\$749.422.515) M/cte.

Líbrese oficio a la entidad financiera por parte del Grupo de Apoyo Judicial.

**Quinto.** No acceder al desembargo de las sumas de dinero correspondientes a los contratos de prestación de servicios y aquellos gastos que no tienen soporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**Sexto.** Ordenar al liquidador que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que realice el pago de los gastos de administración relacionados en la parte considerativa de la presente providencia, allegue los soportes que den cuenta de tal evento, así como una certificación suscrita conjuntamente con contador, en donde certifiquen los pagos realizados.

**Notifíquese y cúmplase,**

**SUSANA HIDVEGI ARANGO**

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
RAD: 2019-01-459215 – 2019-04-011599 – 2019-04-010983

OFICIO B19-0406-003836